

nunciante a don José Antonio Solar Rodríguez, contra don Francisco Rodríguez García, siendo parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo a don Francisco Rodríguez García de la falta de estafa que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—Firmado.

(03/1.834/10)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.001 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.001 de 2009, en virtud de denuncia, habiendo sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicados: establecimiento "Lefties", y como denunciada, doña Erlina Mariela Hidalgo Medrano.

Que debo absolver y absuelvo a doña Erlina Mariela Hidalgo Medrano, declarando de oficio las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por este mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Erlina Mariela Hidalgo Medrano, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/2.471/10)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de declaración de herederos abintestato número 97 de 2009, seguido en este Juzgado de primera instancia número 4 de Collado Villalba, por el fallecimiento de doña Virtudes Segura Benítez, promovido por la procuradora doña María Díez Rubio, en nombre de don Carlos

Pérez Segura, por la presente se cita a los ignorados parientes de la finada doña Virtudes Segura Benítez a los efectos de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días a fin de reclamar la herencia de la misma a que pudieran tener derecho, por haber fallecido sin otorgar testamento válido.

Se hace constar que la difunta doña Virtudes Segura Benítez nació en Encinas Reales (Córdoba) el 11 de diciembre de 1910 y falleció en el Hospital de Guadarrama el día 23 de abril de 2008, siendo su domicilio en el momento del fallecimiento el sito en la calle General Álvarez de Castro, número 12, primero, de Madrid, y que los familiares que mediante la presente causa pretenden hacer valer sus derechos sucesorios respecto a doña Virtudes Segura son sus tres sobrinos, don Carlos Pérez Segura, doña Concepción Pérez Segura y don Alberto Pérez Segura.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los ignorados parientes con igual o mejor derecho sucesorio respecto a la fallecida a los efectos de que puedan comparecer y hacer valer sus derechos, expido la presente en Collado Villalba, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/473/10)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Taras Prukhnitskyy, hijo de Mihail y de Yoroslaba, natural de Ucrania, nacido el día 12 de junio de 1982, con pasaporte número AX-559065 y último domicilio conocido en calle San Fernando, número 23, Leganés, encausado por causa de procedimiento abreviado número 534 de 2008 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la Policía Municipal de la comisaría de Chamartín de Madrid, de fecha 18 de diciembre de 2007, y con número 31.378, atentado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/650/10)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reynaldo Milton Mérida Ricaldes, contra la empresa "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", en situación de insolvencia total por importe de 5.334,24 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en "Recursos de reposición" de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/65 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicom Tena, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.617/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2009 de este Juzgado de